

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018

<p style="text-align: center;"><u>ASISTENTES</u></p> <p>ALCALDE – PRESIDENTE Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p>CONCEJALES Don Francisco Albalá Martínez Doña Dolores Veragua Caro Doña Sandra Bernal López Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Miguel Royano Cabrera (se incorpora a las 18:09 horas) Don Antonio Martín Barea Don Salvador Marcos Nieto Don José María Velarde Muñoz Don Juan Fernández Ruíz</p> <p>NO ASISTEN (<i>Justificando sus ausencias</i>)</p> <p>Doña Eva María González Flores Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva Doña Isabel María López Asencio</p> <p>SECRETARIO GENERAL Don Antonio José Fernández Bárbara</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las 18:04 horas del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario General, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
---	---

Índice

Nº	Nombre
1	Aprobación, si procede, de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2018, acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 19 de septiembre de 2018 y acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 8 octubre de 2018.
2	Dación de Cuentas de Decretos de la Alcaldía.
3	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad relativo a aprobación, si procede, de solicitud de subvención prevista en la Resolución de 25 de Julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectua la convocatoria pública de los premios anuales “Educaciudad”.-
4	Urgencias.-
5	Ruegos y Preguntas.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==		



URGENTE DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2018, acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 19 de septiembre de 2018 y el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de octubre de 2018.

No formulándose observación alguna y sometidas a votación las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2018, la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2018 y el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de octubre de 2018, resultan aprobadas por nueve votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente la transcripción de la misma al Libro de Actas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 30 de agosto de 2018, siendo las comprendidas desde el número 337/2018 al número 442/2018 ambas inclusive. Copia en soporte informático de cada una de estas Resoluciones ha sido entregada a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación Municipal.

TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, FIESTAS, JUVENTUD, MAYORES, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD E IGUALDAD RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LA QUE SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOS PREMIOS ANUALES “EDUCACIUDAD”.-

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

EXPONE:

Teniendo presente que la Orden de 20 de junio de 2011 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía establece las bases reguladoras de los premios anuales <<Educaciudad>> a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía (BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2011).

Vista la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales <<Educaciudad>> que se conceden

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==		



a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2018.

Resultando que con fecha 7 de agosto de 2018 se procedió, por parte del Alcalde-Presidente, a la presentación de solicitud de subvención para el municipio de La Campana.

Considerando que, con fecha 15 de octubre de 2018, se ha efectuado requerimiento de subsanación al Ayuntamiento de La Campana, al objeto de que se aporte la siguiente documentación, al amparo del artículo 13.1 de la precitada Orden de 20 de junio de 2011:

- Declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de las tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de optar a dicha distinción o solicitud del Premio.

Por todo lo anterior, y resultando que la exigencia de que la solicitud pertinente sea acordada por el Pleno de la Corporación Municipal, tengo a bien proponer la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la subvención prevista en la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales <<Educaciudad>> que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2018, por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones previstas en la solicitud inicial por un plazo de cuatro años.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación se derive del presente procedimiento.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía; y dar traslado del mismo a los Servicio Sociales municipales, así como a la Intervención municipal.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente le están conferidas, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, del miembro presente del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==		



miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.

CUARTO.- URGENCIAS.-

Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los distintos grupos políticos si había algún asunto para someter a consideración del Pleno por urgencia que no estuviese incluido en el Orden del Día.

Previamente, se acordó por el conjunto de los miembros presentes, a propuesta del Alcalde-Presidente, la unificación del debate de las dos proposiciones de la Alcaldía-Presidencia que se pretenden introducir por el turno de Urgencias.

4.1.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.-

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se plantea a conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal proposición de la Alcaldía Presidencia relativa a aprobar, si procede, la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones relativas a dos facturas correspondientes al ejercicio 2017. El Alcalde-Presidente expuso la necesidad de efectuar el pago de las dos facturas reseñadas con la mayor brevedad posible.

A continuación, se sometió a votación la ratificación de la urgencia para la inclusión en el Orden del Día de la proposición antedicha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, *siendo el resultado de la votación de diez votos a favor procedentes de los siete miembros del Grupo Municipal Andalucista, del miembro presente del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta y unanimidad de los miembros de la Corporación.*


Así pues, se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente proposición de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

EXPONE

CONSIDERANDO la existencia de facturas que no pudieron aplicarse en el Presupuesto del ejercicio de su realización al no existir crédito presupuestario adecuado y suficiente.

A LA VISTA del informe de Intervención de fecha 23 de Octubre de 2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==			

obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación y que en este caso concreto es posible su realización ya que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los mismos.

En atención a lo anteriormente expuesto, se propone al de Pleno de la Corporación de la adopción, si procede, de la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones que aparecen en la tabla siguiente, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio 2018, en las aplicaciones presupuestarias que también se detallan:

Proveedor	Descripción del Gasto	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria
Club Deportivo Body Jump	Clases de Aquafitness Verano 2.017	841,60	341.226.09
Ayuntamiento de Peñaflor	Liquidación Psicologa Zona Trabajo Social 2.017	1.900,32	943.462.00
	Total	2.741,92	

Segundo. Ordenar a la Intervención Municipal que elabore los documentos contables de reconocimiento de obligación.


Tercero. Ordenar a la Tesorería Municipal que, una vez elaborados dichos documentos contables, proceda al abono de las cantidades correspondientes, de acuerdo con la normativa legal aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. >>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, del miembro presente del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

4.2.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 16/2018, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NUM. 2/2018.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se plantea a conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal proposición de la Alcaldía Presidencia relativa a aprobar, si procede, modificación

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==			

presupuestaria nº 16/2018, en la modalidad de transferencia de crédito nº 2/2018. El Alcalde-Presidente expuso la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, con el fin de habilitar los cauces presupuestarios oportunos para que los empleados públicos del Ayuntamiento puedan percibir sus retribuciones con el correspondiente incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, previo acuerdo colectivo alcanzado para el personal laboral.

A continuación, se sometió a votación la ratificación de la urgencia para la inclusión en el Orden del Día de la proposición antedicha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **siendo el resultado de la votación de diez votos a favor procedentes de los siete miembros del Grupo Municipal Andalucista, del miembro presente del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta y unanimidad de los miembros de la Corporación.**

Así pues, se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente proposición de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<PROPUESTA PARA PLENO

CONSIDERANDO que con fecha 5 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y que su artículo 18.Dos establece literalmente: “En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.”

A la vista de los cálculos realizados por el Área de personal sobre dichos importes se ha incoado por parte de esta Alcaldía-Presidencia modificación presupuestaria nº 16/2018 en la modalidad de Transferencia de Crédito nº 2/2018, según el siguiente detalle:

MODIFICACIONES POSITIVAS

APLICACIÓN		Descripción	Importe
132	120.03	Sueldos Del Grupo C1	1.040,28
132	120.06	Trienios	331,46
132	121.00	Complemento De Destino	581,66
132	121.01	Complemento Específico	382,81
132	150.00	Policía Local.Productividad	312,27
132	160.00	Seguridad Social	714,24
151	120.01	Sueldo Grupo A2. Arquitecto Técnico	226,38
151	121.00	Complemento De Destino	106,25
151	121.01	Complemento Específico	117,70

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==		



151	160.00	Seguridad Social	143,57
1522	130.00	Básicas Laboral Indefinido Limpiadoras	604,81
1522	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Limpiadoras	494,20
1522	160.00	Seguridad Social	356,36
1531	130.00	Básicas Laboral Fijo Vías Publicas	536,96
1531	130.02	Otras Retrib. Laboral Fijo. Vías Publicas	201,68
1531	160.00	Seguridad Social	246,77
1621	130.00	Básicas Laboral Indefinido Basura	898,27
1621	131.00	Laboral Temporal Basura	52,17
1621	160.00	Seguridad Social	320,07
163	130.00	Básicas Laboral Indefinido Barrenderos	283,96
163	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Barrenderos	283,36
163	160.00	Seguridad Social	191,94
164	130.00	Básicas Laboral Indefinido Sepulturero-Operario	141,64
164	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Sepulturero-Operario	168,91
164	131.00	LABORAL TEMPORAL.- CEMENTERIO	22,35
164	160.00	Seguridad Social	110,42
165	120.04	Sueldos Del Grupo E	134,68
165	120.06	Trienios	17,19
165	121.00	Complemento De Destino	69,38
165	121.01	Complemento Específico	124,33
171	120.04	Sueldos Del Grupo C2	146,96
171	120.06	Trienios	49,71
171	121.00	Complemento De Destino	149,79
171	121.01	Complemento Específico	16,20
171	130.00	Laboral Temporal.- Jardinero	173,22
171	130.02	Otras Retribuciones.- Laboral Indefinido Jardinero	20,66
171	150.00	Productividad.- Jardineros	63,70
171	160.00	Seguridad Social	256,75
2311	130.00	Básica Laboral Indefinido Trabajadora Y Educadora Soc.	878,16
2311	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Trabajadora Y Educadora Social	565,25
2311	131.01	Laboral Temporal.- Trabajadora Social Media Jornada	201,91
2311	160.00	Seguridad Social	577,10
2312	130.00	Básicas Laboral Indefinido Auxiliares Servicio Ayuda A Domicilio Y Ley Dependencia	8.045,70
2312	130.02	Otras Retribuciones Laboral Indefinido Servicio Ayuda A Domicilio Y Ley Dependencia	469,22
2312	131.00	Laboral Temporal Servicio Ayuda A Domicilio Y Ley Dependencia	225,68
2312	160.00	Seguridad Social	2.848,80
241	130.00	Básicas Laboral Indefinido Alpe	294,67
241	130.02	Otras Remuneraciones Laboral Indefinido Alpe	251,68
241	160.01	Seguridad Social	174,78
323	130.00	Básicas Laboral Indefinido Mantenedor Colegio	153,10
323	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Colegio	172,61
323	160.00	Seguridad Social	124,04
326	130.00	Básica Laboral Indefinido Guardería	1.259,42
326	130.02	Otras Retribuciones Laboral Indefinido Guardería	843,59

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==		



326	160.00	Seguridad Social	680,34
3321	130.00	Básicas Laboral Indefinido Bibliotecaria	234,02
3321	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Bibliotecaria	173,90
334	130.00	Básicas Laboral Indef. Juventud Y Cultura	359,27
334	130.02	Otras Retrib. Laboral Indef. Juventud Y Cultura	71,55
334	160.00	Seguridad Social	140,74
337	131.00	Laboral Temporal.- Piscina	515,82
337	160.00	Seguridad Social	171,94
341	130.00	Básicas Laboral Indef. Monitor Deportivo	164,25
341	130.02	Otras Retrib. Laboral Indef. Monitor Deportivo	30,05
341	160.00	Seguridad Social	63,71
342	130.00	Básicas Laboral Indefinido Egdo. Instalaciones Deportivas	107,75
342	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Egdo. Instalaciones Deportivas	124,36
342	160.00	Seguridad Social	75,64
920	120.00	Sueldos Del Grupo A1	257,44
920	120.03	Sueldos Del Grupo C1	346,76
920	120.06	Trienios	106,79
920	121.00	Complemento De Destino	452,48
920	121.01	Complemento Específico	540,00
920	130.00	Básicas Laboral Indefinido Admon.Gral	617,82
920	130.02	Otras Retrib. Admon.Gral	503,99
920	150.00	Admon.Gral.Funcionarios Productividad	73,70
920	160.00	Seguridad Social	269,17
924	130.00	Básicas Laboral Indef. Guadalinfo	190,18
924	130.02	Otras Retrib. Laboral Indef. Guadalinfo	88,27
924	160.00	Seguridad Social	90,26
931	120.00	Sueldos Del Grupo A1	772,31
931	120.03	Sueldos Del Grupo C1	346,76
931	120.04	Sueldos Del Grupo C2	146,96
931	120.06	Trienios	179,96
931	121.00	Complemento De Destino	693,79
931	121.01	Complemento Específico	589,81
931	150.00	Admon.Gral.Funcionarios Productividad	157,24
931	160.00	Seguridad Social	849,60
		Total Transferencia Positiva	37.365,40

MODIFICACIONES NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.500.00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	37.365,40
	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	37.365,40

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 25 de Octubre de 2018 sobre dicha modificación, así como el informe de la misma fecha sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs90ZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs90ZA/VL+tA==		



Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **se somete a PLENO, la siguiente propuesta de acuerdo:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 16/2018 en la modalidad de Transferencia de crédito nº 2/2018 entre aplicaciones de distinta vinculación jurídica y perteneciente a distinta Área de Gasto:

MODIFICACIONES POSITIVAS

APLICACIÓN		Descripción	Importe
132	120.03	Sueldos Del Grupo C1	1.040,28
132	120.06	Trienios	331,46
132	121.00	Complemento De Destino	581,66
132	121.01	Complemento Específico	382,81
132	150.00	Policía Local.Productividad	312,27
132	160.00	Seguridad Social	714,24
151	120.01	Sueldo Grupo A2. Arquitecto Técnico	226,38
151	121.00	Complemento De Destino	106,25
151	121.01	Complemento Específico	117,70
151	160.00	Seguridad Social	143,57
1522	130.00	Básicas Laboral Indefinido Limpiadoras	604,81
1522	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Limpiadoras	494,20
1522	160.00	Seguridad Social	356,36
1531	130.00	Básicas Laboral Fijo Vías Publicas	536,96
1531	130.02	Otras Retrib. Laboral Fijo. Vías Publicas	201,68
1531	160.00	Seguridad Social	246,77
1621	130.00	Básicas Laboral Indefinido Basura	898,27
1621	131.00	Laboral Temporal Basura	52,17
1621	160.00	Seguridad Social	320,07
163	130.00	Básicas Laboral Indefinido Barrenderos	283,96
163	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Barrenderos	283,36
163	160.00	Seguridad Social	191,94
164	130.00	Básicas Laboral Indefinido Sepulturero-Operario	141,64
164	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Sepulturero-Operario	168,91
164	131.00	LABORAL TEMPORAL.- CEMENTERIO	22,35
164	160.00	Seguridad Social	110,42
165	120.04	Sueldos Del Grupo E	134,68
165	120.06	Trienios	17,19
165	121.00	Complemento De Destino	69,38
165	121.01	Complemento Específico	124,33
171	120.04	Sueldos Del Grupo C2	146,96
171	120.06	Trienios	49,71
171	121.00	Complemento De Destino	149,79
171	121.01	Complemento Específico	16,20
171	130.00	Laboral Temporal.- Jardinero	173,22

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==		



171	130.02	Otras Retribuciones.- Laboral Indefinido Jardinero	20,66
171	150.00	Productividad.- Jardineros	63,70
171	160.00	Seguridad Social	256,75
2311	130.00	Básica Laboral Indefinido Trabajadora Y Educadora Soc.	878,16
2311	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Trabajadora Y Educadora Social	565,25
2311	131.01	Laboral Temporal.- Trabajadora Social Media Jornada	201,91
2311	160.00	Seguridad Social	577,10
2312	130.00	Básicas Laboral Indefinido Auxiliares Servicio Ayuda A Domicilio Y Ley Dependencia	8.045,70
2312	130.02	Otras Retribuciones Laboral Indefinido Servicio Ayuda A Domicilio Y Ley Dependencia	469,22
2312	131.00	Laboral Temporal Servicio Ayuda A Domicilio Y Ley Dependencia	225,68
2312	160.00	Seguridad Social	2.848,80
241	130.00	Básicas Laboral Indefinido Alpe	294,67
241	130.02	Otras Remuneraciones Laboral Indefinido Alpe	251,68
241	160.01	Seguridad Social	174,78
323	130.00	Básicas Laboral Indefinido Mantenedor Colegio	153,10
323	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Colegio	172,61
323	160.00	Seguridad Social	124,04
326	130.00	Básica Laboral Indefinido Guardería	1.259,42
326	130.02	Otras Retribuciones Laboral Indefinido Guardería	843,59
326	160.00	Seguridad Social	680,34
3321	130.00	Básicas Laboral Indefinido Bibliotecaria	234,02
3321	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Bibliotecaria	173,90
334	130.00	Básicas Laboral Indef. Juventud Y Cultura	359,27
334	130.02	Otras Retrib. Laboral Indef. Juventud Y Cultura	71,55
334	160.00	Seguridad Social	140,74
337	131.00	Laboral Temporal.- Piscina	515,82
337	160.00	Seguridad Social	171,94
341	130.00	Básicas Laboral Indef. Monitor Deportivo	164,25
341	130.02	Otras Retrib. Laboral Indef. Monitor Deportivo	30,05
341	160.00	Seguridad Social	63,71
342	130.00	Básicas Laboral Indefinido Egdo. Instalaciones Deportivas	107,75
342	130.02	Otras Retrib. Laboral Indefinido Egdo. Instalaciones Deportivas	124,36
342	160.00	Seguridad Social	75,64
920	120.00	Sueldos Del Grupo A1	257,44
920	120.03	Sueldos Del Grupo C1	346,76
920	120.06	Trienios	106,79
920	121.00	Complemento De Destino	452,48
920	121.01	Complemento Especifico	540,00
920	130.00	Básicas Laboral Indefinido Admon.Gral	617,82
920	130.02	Otras Retrib. Admon.Gral	503,99
920	150.00	Admon.Gral.Funcionarios Productividad	73,70
920	160.00	Seguridad Social	269,17
924	130.00	Básicas Laboral Indef. Guadalinfo	190,18

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs90ZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs90ZA/VL+tA==		



924	130.02	Otras Retrib. Laboral Indef. Guadalinfo	88,27
924	160.00	Seguridad Social	90,26
931	120.00	Sueldos Del Grupo A1	772,31
931	120.03	Sueldos Del Grupo C1	346,76
931	120.04	Sueldos Del Grupo C2	146,96
931	120.06	Trienios	179,96
931	121.00	Complemento De Destino	693,79
931	121.01	Complemento Especifico	589,81
931	150.00	Admon.Gral.Funcionarios Productividad	157,24
931	160.00	Seguridad Social	849,60
		Total Transferencia Positiva	37.365,40

MODIFICACIONES NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.500.00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	37.365,40
	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	37.365,40

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándolo definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado ninguna reclamación; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.>>

Instituto debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, del miembro presente del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==		



QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los ruegos y preguntas formulados por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, fueron contestadas por los interpelados. Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.


Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el Orden del Día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 19:35 horas, la Alcaldía Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario General Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana a firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	29/10/2018 14:52:05	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	29/10/2018 11:16:38	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rcYtW+L9kBs9OZA/VL+tA==			